ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado del proceso que tiene por Objeto*: "Contratar Servicios de prevención de control de laboratorio de análisis de sangre, servicios oftalmológicos, servicios de terapia ocupacional, vacuna contra el virus de hepatitis B, vacuna contra el virus de la influenza, servicios de seguridad o salud ocupacional, de enfermedades respiratorias, servicios de prevención o control de enfermedades endocrinas, valoración de estado de salud individual de los funcionarios, contratistas y aprendices en etapa productiva en el SENA Regional Quindío"*

Para el desarrollo del proceso de pre-cotización, los proponentes podrán comunicarse con el SENA REGIONAL QUINDIO, e informarse de los aspectos relacionados con ella y solicitar aclaraciones a través de la plataforma del SECOP II.

En caso de anexar algún archivo digital, este debe venir en formato Word o pdf, no se aceptan archivos comprimidos.

Fecha Límite para la recepción de PRE-COTIZACIONES: 07 de Julio de 2026, hasta las 06:00 P.M.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR*: **"Contratar Servicios de prevención de control de laboratorio de análisis de sangre, servicios oftalmológicos, servicios de terapia ocupacional, vacuna contra el virus de hepatitis B, vacuna contra el virus de la influenza, servicios de seguridad o salud ocupacional, de enfermedades respiratorias, servicios de prevención o control de enfermedades endocrinas, valoración de estado de salud individual de los funcionarios, contratistas y aprendices en etapa productiva en el SENA Regional Quindío"*.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS:

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	85121800	Valoración a Conductores – paquete de pruebas psicométricas	1	Unidad
2	85121800	Valoración por nutricionista	1	Unidad
3	85121800	Actividad de prevención apoyo a lo exámenes y al encuentro congreso de seguridad y salud en el trabajo 1000 Refrigerios	1	Unidad
4	85121800	Laboratorios de Voz	1	Unidad

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
5	85121800	Audiometrías	1	Unidad
6	85121800	Espirometrías	1	Unidad
7	85121611	Optometría	1	Unidad
8	85121800	Hora de asesoría de fisioterapeuta con especialización SST	1	Unidad
9	85121800	Perfil lipídico con refrigerio	1	Unidad
10	85121801	Parcial de Orina	1	Unidad
11	85121800	Cuadro hemático	1	Unidad
12	85121800	KOH de uñas	1	Unidad
13	85121800	Coprológico	1	Unidad
14	85121801	Frotis de garganta	1	Unidad
15	85121801	Colinesterasa	1	Unidad
16	85121800	Hemoglobina	1	Unidad
17	85121800	Hematocrito	1	Unidad
18	85121800	Bun	1	Unidad
19	85121801	Creatinina	1	Unidad
20	85121801	TSH	1	Unidad
21	85121800	Glicemia	1	Unidad

ITEM	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
22	51201607	Hepatitis B	1	Unidad
23	51201608	Influenza	1	Unidad
24	51201632	Tétanos	1	Unidad
25	85121808	Electrocardiograma con lectura	1	Unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

a. Cumplir con la Resolución 2003 de 2014, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud' y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.

b. El proponente debe aportar la Certificación de Cumplimiento expedida por la secretaria de Salud y Licencia de Salud Ocupacional Vigente. De acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 4502 de 2012.

c. El representante legal deberá garantizar mediante una certificación que cumple con la red de disposición de frío, para las vacunas los equipos e insumos que garanticen el servicio de vacunación en condiciones de bioseguridad y el personal idóneo y logística para atender el servicio, de acuerdo con los lineamientos del PAI o la contratación del mismo servicio.

d. El proponente deberá presentar dentro de la propuesta los laboratorios y/o consultorios en donde se ejecutarán las valoraciones médicas, exámenes paraclínicos, laboratorios, vacunas y/o demás actividades que no se realicen en las sedes del Sena, por tratarse de actividades específicas como por ejemplo las imágenes diagnósticas.

e. El contratista en su oferta técnica debe presentar como mínimo el siguiente personal de dedicación exclusiva durante la ejecución del contrato. Para ello deben entregar los documentos que acrediten su idoneidad y registro ante autoridad de salud correspondiente:

CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	ITEM A REALIZAR	PROFESIONAL EN	POSTGRADO	EXPERIENCIA LABORAL	OTROS REQUISITOS

Uno (1)	Revisión de exámenes de riesgo cardiovascular	Mínimo dos (2) años después de post grado	Diploma y acta de grado	Revisión de exámenes de riesgo cardiovascular	Mínimo dos (2) años después de post grado
Auxiliar de enfermería (1)	N°1 Tomas de muestras de perfil lipídico, paraclínicos laboratorios y Espirometrías	Auxiliar de enfermería	N/A	Mínima de tres (3) años.	Copia del Diploma el o acta de grado y documento que acredite que cuenta con la formación hospitalaria en manejo de biológicos

Adicionalmente y durante toda la ejecución del contrato se requerirá un profesional que hará las veces de coordinador, quien deberá cumplir con el siguiente perfil y funciones.

El proponente debe garantizar el anterior equipo de profesionales para la ejecución del contrato, no obstante, si la cantidad de exámenes demandados por el Sena, en un período de tiempo excede la capacidad de un profesional, el proponente deberá estar en capacidad de suministrar tantos profesionales como sea necesario a fin de cumplir los requerimientos del contratante.

CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	ROL	PROFESIONAL EN	EXPERIENCIA LABORAL	FUNCIONES
Uno (1)	Coordinador	Pregrado en ciencias administrativas, sociales y humanas, de la salud o ingeniería relacionadas con el objeto del contrato.	Mínima de (2) dos años relacionadas con el objeto del contrato	Canalizar la información y gestionar las actividades y demás tramites inherentes al contrato, estar en permanente contacto con el supervisor del contrato y suministrar la

				información que este requiera.

a. Expedición de Carné de Vacunación a cada uno de los servidores públicos, y contratistas atendidos.
b. Las vacunas de influenza y de hepatitis que oferte el proponente deben tener registro sanitario INVIMA vigente.

Nota 1: Todos los Items anteriormente referidos, que impliquen lectura, deberán llevar las lecturas correspondientes por el personal especializado.

Nota 2: El adjudicatario deberá trasladar toda la logística que le permita desarrollar las valoraciones médicas, exámenes paraclínicos, laboratorios, vacunas y demás actividades que puedan realizarse en las sedes de la Regional Quindío, para los demás exámenes, valoraciones e imágenes diagnosticas el adjudicatario deberá contar con laboratorios y/o consultorios disponibles para atender a los funcionarios, contratistas y pasantes del Decreto 055 en la ciudad de Armenia.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será a partir de la legalización del contrato y aprobación de las garantías hasta el 31 de diciembre de 2026, sin exceder la presente vigencia, o hasta agotar presupuesto disponible, evento que ocurra primero.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Armenia.

DOMICILIO CONTRACTUAL
Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Armenia, Quindío

FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	20 %	Conforme a lo establecido en el ítem otra forma de pago
PAGO 2	20 %	Conforme a lo establecido en el ítem otra forma de pago

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 3	20 %	Conforme a lo establecido en el ítem otra forma de pago
PAGO 4	20 %	Conforme a lo establecido en el ítem otra forma de pago
PAGO 5	20 %	Conforme a lo establecido en el ítem otra forma de pago

Otra forma de Pago	1.1 El contrato se pagará de la siguiente forma de monto agotable, con base en el número de exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, valoraciones, vacunas e imágenes diagnosticas contra entrega de la factura por parte del contratista, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales. 2.1 Para tal efecto el contratista deberá adjuntar las planillas de los funcionarios y contratistas a los cuales se les realizaron valoraciones por cardiología, nutrición, exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, vacunas e imágenes diagnosticas que previamente hayan sido autorizadas por la médica ocupacional del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con el supervisor del contrato. 3.1 El pago será realizado a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (Sena, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la Ley 789 de 2002. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta.

2. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del **SENA**, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía, en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss., del Capítulo 2 Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015. Los riesgos para cubrir serán los siguientes:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (30 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA: Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de la pre-cotización, generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección.

Armenia, Quindío Julio 01 de 2026

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director Regional (e)
SENA Quindío

Revisó: Carlos Andrés Escobar Echeverri –Apoyo Jurídico Contratación

Elaboró: Leidy Viviana Herrera Cuervo – Apoyo Administrativo Contratación